



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	35.223.208.009	35.223.208.009	514.194.650	1%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.162.793.897	5.162.793.897	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.514.825.150	2.514.825.150	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.874.258.100	1.874.258.100	0	0%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	150.188.725.683	150.188.725.683	0	0%
TOTALES			206.101.289.129	206.101.289.129	514.194.650	0,25%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	206.101.289.129	206.101.289.129	514.194.650	0,25%	167.629.835	346.564.815
1		Administración Ejecutiva	6.100.350.616	6.100.350.616	240.114.125	4%	167.629.835	72.484.290
10	01	Recursos del Tesoro	5.398.885.067	5.398.885.067	240.114.125	4%	167.629.835	72.484.290
30	08	Impuesto Inmobiliario	701.465.549	701.465.549	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	3.964.393.632	3.964.393.632	274.080.525	7%	0	274.080.525
10	01	Recursos del Tesoro	3.964.393.632	3.964.393.632	274.080.525	7%	0	274.080.525
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	152.595.144	152.595.144	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	152.595.144	152.595.144	0	0%	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	3.392.567.134	3.392.567.134	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	925.010.459	925.010.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	264.940.448	264.940.448	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	1.285.648.619	1.285.648.619	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	484.792.469	484.792.469	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	0	0%	0	0
30	11	Royalties	568.500.000	568.500.000	0	0%	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Espacios Educativos	7.662.351.511	7.662.351.511	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.104.651.713	4.104.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.364.009.149	1.364.009.149	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	984.722.475	984.722.475	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.208.968.174	1.208.968.174	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	352.733.027	352.733.027	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.669.533	164.669.533	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	0	0%	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0
30	11	Royalties	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	4.055.170.172	4.055.170.172	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.790.463	50.790.463	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.004.379.709	3.004.379.709	0	0%	0	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.407.483.015	5.407.483.015	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.707.469.702	1.707.469.702	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	582.976.770	582.976.770	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.117.036.543	3.117.036.543	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.283.632.204	3.283.632.204	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.636.276.000	1.636.276.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	581.512.118	581.512.118	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	649.028.305	649.028.305	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	416.815.781	416.815.781	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social	1.475.170.613	1.475.170.613	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	856.884.177	856.884.177	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	142.227.927	142.227.927	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	303.058.509	303.058.509	0	0%	0	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	162.695.888	162.695.888	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	102.695.888	102.695.888	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	730.726.591	730.726.591	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	500.726.591	500.726.591	0	0%	0	0
19		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	167.543.578.426	167.543.578.426	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.354.852.743	17.354.852.743	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	150.188.725.683	150.188.725.683	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			206.101.289.129	206.101.289.129	514.194.650	0,25%	167.629.835	346.564.815

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py